

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN LOS ÁNGELES DE JOY - CORO INFANTIL AVENIDA “CADA NOTA INFANTIL, ENCIENDE LA MAGIA DE LA NAVIDAD”

Centro Comercial Avenida P.H. (en adelante, el “Centro Comercial” o el “Organizador”) establece los presentes Términos y Condiciones para regular la convocatoria, inscripción, selección, formación vocal, ensayos y presentaciones de la actividad cultural navideña denominada “*Los Ángeles de Joy - Coro Infantil Avenida*”, dirigida a niños, niñas y adolescentes. La participación es voluntaria y estará sujeta al cumplimiento de estas reglas y a la autorización previa y escrita del padre, madre o representante legal del participante.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto definir las condiciones de participación, los requisitos de inscripción, las reglas de selección y permanencia, las medidas de seguridad y convivencia, y las condiciones aplicables al tratamiento de datos personales e imagen en el marco del Coro Infantil Navideño organizado por el Centro Comercial Avenida P.H., dirigido a participantes entre los seis (6) y los quince (15) años de edad, con ocasión de las actividades navideñas del Centro Comercial durante el año 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. ÁMBITO DE APLICACIÓN, ACEPTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL MENOR.

Los presentes Términos y Condiciones serán divulgados por los canales oficiales del Centro Comercial y aplicarán durante todas las etapas de la actividad. La inscripción deberá ser realizada por el padre, madre o representante legal del niño, niña o adolescente, quien declarará que cuenta con facultades suficientes para autorizar su participación y que ha leído y aceptado estas condiciones.

La aceptación de estos Términos y Condiciones no sustituye las autorizaciones específicas que deban obtenerse para el tratamiento de datos personales, el uso de imagen y voz del participante o cualquier otra autorización que, por su naturaleza, deba constar de manera previa, expresa e informada. Cuando corresponda, se garantizará al niño, niña o adolescente el derecho a ser escuchado, de acuerdo con su edad, madurez, autonomía y capacidad de comprensión.

CLÁUSULA TERCERA. PROCESO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN.

3.1. Horario de registro.

- Lunes a domingo: 11:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 7:00 p.m., durante el periodo de convocatoria informado por el Centro Comercial.

3.2. Lugar de registro.

Punto de Información, ubicado en el pasillo de gradas del Piso 2 del Centro Comercial Avenida P.H.

3.3. Procedimiento y datos mínimos.

La inscripción deberá ser realizada personalmente por el padre, madre o representante legal del participante. Para efectos de identificación, contacto y gestión de la actividad, se solicitarán únicamente los datos pertinentes y necesarios, entre ellos: nombre del participante, edad o fecha de

nacimiento, dato de identificación cuando resulte necesario, nombre e identificación del representante legal y datos de contacto de este último.

El suministro de datos personales de niños, niñas y adolescentes está sujeto a protección reforzada. No se solicitarán datos que no sean necesarios para las finalidades informadas. Cuando un dato mínimo resulte indispensable para gestionar la inscripción, la imposibilidad de suministrarlo podrá impedir materialmente completar el registro.

CLÁUSULA CUARTA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El tratamiento de los datos personales recolectados con ocasión de la actividad se realizará de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Política de Tratamiento de Datos Personales del Centro Comercial y las demás normas aplicables. Siempre deberá respetarse el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y la prevalencia de sus derechos fundamentales. La autorización para el tratamiento de los datos del participante deberá ser otorgada por su padre, madre o representante legal, de manera previa, expresa e informada, mediante un mecanismo que permita conservar prueba de su otorgamiento. La autorización deberá indicar, como mínimo, las finalidades del tratamiento, los derechos de los titulares y los canales dispuestos por el Centro Comercial para conocer, actualizar, rectificar o suprimir los datos y, cuando legalmente proceda, revocar la autorización.

Los datos serán utilizados exclusivamente para gestionar la inscripción, contactar al representante legal, organizar la selección, formación, ensayos y presentaciones, administrar la seguridad y logística de la actividad y conservar los soportes estrictamente necesarios. No se autoriza su uso para finalidades incompatibles ni su entrega a terceros, salvo a proveedores o encargados vinculados a la actividad que deban tratarlos bajo instrucciones del Centro Comercial o cuando exista deber legal.

CLÁUSULA QUINTA. NATURALEZA DE LA PARTICIPACIÓN.

La participación en el coro es voluntaria, cultural, formativa y gratuita. No genera remuneración, honorarios, viáticos, premios en dinero, prestación social ni contraprestación económica alguna, ni constituye por sí misma relación laboral, contrato de prestación de servicios o vínculo de naturaleza similar entre el participante, su representante legal y el Centro Comercial.

Si las condiciones de la actividad llegaren a modificarse de manera que se establezca una remuneración o una relación de trabajo, el Centro Comercial deberá revisar previamente los requisitos legales aplicables a la participación de menores de edad antes de implementar dicho cambio.

CLÁUSULA SEXTA. AUTORIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- Cada participante deberá contar, antes de iniciar la actividad, con autorización previa y escrita de su padre, madre o representante legal.
- El representante legal podrá designar por escrito a un adulto responsable para acompañar al participante cuando no pueda hacerlo personalmente, sin que dicha designación transfiera

facultades para otorgar autorizaciones sobre datos personales o imagen salvo que exista poder o autorización suficiente para ello.

- Cada participante deberá permanecer acompañado por un adulto responsable durante las actividades relacionadas con la formación, ensayos y presentaciones, salvo que el Centro Comercial comunique expresamente un esquema diferente de acompañamiento y custodia.
- El representante legal deberá suministrar información veraz y mantener actualizados sus datos de contacto, atender las indicaciones razonables de seguridad y logística y recoger oportunamente al participante al finalizar cada actividad.
- El representante legal podrá retirar voluntariamente al participante de la actividad en cualquier momento, informándolo al Centro Comercial.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN VOCAL.

El Centro Comercial se comunicará con los representantes legales de los inscritos para citar a los aspirantes el 17 de octubre de 2026, fecha prevista para el proceso de selección. Se seleccionarán dieciséis (16) participantes para iniciar la formación en técnica vocal a cargo del docente Jhon Galindo.

La selección atenderá criterios relacionados con aptitud vocal y musical, capacidad de integración al trabajo grupal, disponibilidad para cumplir el cronograma y necesidades de conformación del coro. El proceso se realizará bajo criterios objetivos, respetuosos y no discriminatorios. La inscripción no garantiza la selección ni la permanencia en el grupo definitivo.

El grupo definitivo estará integrado por los participantes que culminen satisfactoriamente el proceso de formación y mantengan las condiciones de asistencia, convivencia y disponibilidad previstas en estos Términos y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- Asistir puntualmente a las clases grupales de formación vocal programadas los sábados de octubre, noviembre y diciembre, así como a las sesiones adicionales previamente informadas por el Centro Comercial o el docente.
- Asistir a los ensayos, pruebas de sonido y presentaciones programadas, de acuerdo con el cronograma comunicado al representante legal.
- Participar, salvo causa justificada, en las nueve (9) novenas navideñas previstas entre el 16 y el 24 de diciembre de 2026.
- Atender las instrucciones de seguridad, convivencia, organización escénica y cuidado de los elementos entregados temporalmente para la actividad.
- Mantener una conducta respetuosa frente a los demás participantes, sus familias, el docente, el personal del Centro Comercial y el público.

CLÁUSULA NOVENA. INASISTENCIAS, RETIRO Y LIBERACIÓN DE CUPO.

La inasistencia injustificada en dos (2) o más oportunidades a actividades de formación, ensayos o presentaciones podrá dar lugar al retiro del participante y a la asignación del cupo a otro aspirante. Se considerarán justificadas, entre otras, las ausencias por enfermedad, calamidad familiar o situaciones de fuerza mayor informadas oportunamente al Centro Comercial.

También podrá disponerse el retiro cuando exista incumplimiento grave o reiterado de las reglas de seguridad o convivencia, previa valoración de las circunstancias y de forma proporcional. Cuando exista una situación que represente riesgo inmediato para el participante o para terceros, el Centro Comercial podrá adoptar de manera inmediata las medidas preventivas necesarias.

CLÁUSULA DÉCIMA. LOGÍSTICA, SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD.

- El Centro Comercial podrá entregar temporalmente accesorios, vestuario o elementos corporativos necesarios para las presentaciones. Dichos elementos deberán utilizarse exclusivamente para la actividad y devolverse en las condiciones y oportunidad informadas, salvo el deterioro razonable derivado de su uso adecuado.
- Los participantes deberán presentarse en los horarios comunicados para ensayos, montaje, pruebas de sonido y presentaciones.
- El acceso a escenario, camerinos o zonas operativas restringidas estará limitado a las personas autorizadas por el Centro Comercial.
- No se permitirá el ingreso de alimentos o bebidas al área de presentación cuando ello pueda afectar la seguridad, los equipos o el desarrollo de la actividad.
- Se prohíbe el uso de pirotecnia, elementos inflamables o cualquier objeto o sustancia que pueda generar riesgo para los participantes o asistentes.

El Centro Comercial podrá adoptar medidas razonables de seguridad, evacuación, aforo, acceso y organización, las cuales deberán ser atendidas por participantes y acompañantes. Estas medidas no sustituyen el deber de cuidado que corresponde al representante legal o adulto acompañante en los momentos en que el participante se encuentre bajo su supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN DE IMAGEN, VOZ Y DIFUSIÓN.

La captación y utilización identificable de fotografías, videos, grabaciones de voz u otros contenidos audiovisuales del participante requerirá autorización específica, previa, expresa e informada de su padre, madre o representante legal. Esta autorización será separada de la aceptación general de los presentes Términos y Condiciones y deberá permitir acreditar la finalidad y alcance autorizado.

Cuando sea autorizada, la imagen y/o voz podrá utilizarse exclusivamente para documentar y difundir la actividad en los canales institucionales y oficiales del Centro Comercial, incluidos página web y redes sociales, sin descontextualizar el contenido ni afectar la honra, intimidad, dignidad o demás derechos del participante. La autorización no implica cesión a terceros para finalidades propias o comerciales ajenas a la actividad.

La negativa a autorizar usos promocionales individualizados de imagen o voz no impedirá, por sí sola, la inscripción o participación. En tal caso, el Centro Comercial adoptará medidas razonables para evitar el uso intencional de material identificable del participante en piezas promocionales propias. La revocatoria o supresión se atenderá conforme a la normativa aplicable y a la Política de Tratamiento de Datos Personales del Centro Comercial.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. NORMAS DE CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN.

Los participantes, representantes legales, acompañantes y demás personas vinculadas a la actividad deberán mantener una conducta respetuosa, abstenerse de cualquier forma de maltrato,

intimidación, discriminación, acoso o comportamiento que afecte la seguridad, dignidad o bienestar de un niño, niña o adolescente, y atender las instrucciones legítimas del personal encargado de la actividad.

Ante una situación que pueda comprometer la seguridad o los derechos de un participante, el Centro Comercial podrá adoptar las medidas preventivas y de protección que resulten razonables, incluida la separación temporal del área de actividad, el contacto inmediato con el representante legal y, cuando corresponda, la activación de los protocolos o autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD.

Cada interviniente responderá dentro del ámbito que legalmente le corresponda. El Centro Comercial no será responsable por pérdidas de objetos personales, hechos ocurridos por fuera de los espacios y horarios de la actividad o daños derivados de conductas de terceros o del incumplimiento de instrucciones de seguridad, cuando tales hechos no le sean atribuibles.

Ninguna disposición de estos Términos y Condiciones podrá interpretarse como una exclusión o renuncia anticipada frente a responsabilidades que, por disposición legal, no puedan ser objeto de exoneración.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIÓN, REPROGRAMACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

El Centro Comercial podrá modificar el cronograma, reprogramar, suspender o cancelar total o parcialmente la actividad por razones de seguridad, fuerza mayor, caso fortuito, circunstancias operativas objetivas o hechos que impidan su desarrollo normal. Los cambios serán informados oportunamente a los representantes legales a través de los datos de contacto suministrados o de los canales oficiales del Centro Comercial.

Por tratarse de una actividad gratuita, la modificación, reprogramación, suspensión o cancelación no generará por sí misma derecho a compensación económica, sin perjuicio de los derechos que sean legalmente irrenunciables.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA, PUBLICACIÓN Y PREVALENCIA.

Los presentes Términos y Condiciones entrarán en vigencia a partir de su publicación por el Centro Comercial y permanecerán aplicables durante la convocatoria, inscripción, selección, formación, ensayos y presentaciones de *“Los Ángeles de Joy - Coro Infantil Avenida”* correspondientes a la temporada navideña de 2026.

En caso de contradicción entre estos Términos y Condiciones y una disposición legal imperativa aplicable a la protección de niños, niñas y adolescentes, tratamiento de datos personales o seguridad, prevalecerá la disposición legal correspondiente.

**ADMINISTRACION
CENTRO COMERCIAL AVENIDA P.H.**